



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

Desarrollo Estratégico De Las Comunicaciones

OBJETIVO GENERAL

Difundir y apoyar una visión compartida de la gestión Municipal con la comunidad, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, a través de la ejecución de un plan de comunicacional de las actividades municipales.

FECHA DE REALIZACIÓN

Mayo a Julio 2016

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 4.240.000.-	2909
TOTAL	\$ 4.240.000.-	

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DIDECO

Certificado de Disponibilidad N° _____ Imputación Presupuestaria Segun detalle

DECRETO N° 1516

CHIGUAYANTE,

06 JUL 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

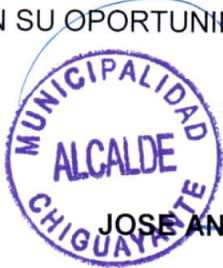
DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/HCHN/GDR/APS/aps.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 JUL 2016
HORA 11:50
OCEDENCIA DIDECO
77